

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 OCT 2017

№00482

Expediente Nº 14.450/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.450/17, particularmente la Nota Nº 2468/17, mediante la cual la Dra. María Virginia QUINTANA, Profesor Adjunto Interino con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura MATEMÁTICA APLICADA de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica para participar en el XXIII CONGRESO DE MÉTODOS NUMÉRICOS Y SUS APLICACIONES - ENIEF 2017, a llevarse a cabo entre el 7 y el 10 de noviembre de 2017 en la Universidad Nacional de La Plata (Provincia de Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. QUINTANA informa que, en el citado Congreso, ha sido aceptado para su presentación mediante poster, un trabajo de su coautoría denominado VALIDACIÓN DE MODELOS DE FISURAS EN PLACAS DE MATERIALES COMPUESTOS POR ANÁLISIS DE VIBRACIONES.

Que con lo mencionado precedentemente, la docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS Nº 31/99 y su modificatoria, Resolución CS Nº 240/99.

Que la Dra. QUINTANA adjunta a su solicitud un resumen del mencionado trabajo, en el cual se consigna explícitamente a la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos la comunicación que se le cursara en la cual le informan la aceptación del trabajo.

Was !

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200), para cubrir el arancel de inscripción.



Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaingia unsa.edu.ar

№00482

Expediente Nº 14.450/17

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica, en razón de haber sido aceptado en el evento, para su presentación mediante poster, un trabajo de la coautoría de la docente y de contar con despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Civil.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 87/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de octubre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. María Virginia QUINTANA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra los gastos que le genere su participación en el XXIII CONGRESO DE MÉTODOS NUMÉRICOS Y SUS APLICACIONES - ENIEF 2017, a llevarse a cabo entre el 7 y el 10 de noviembre de 2017 en la Universidad Nacional de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.



ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. María Virginia QUINTANA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 1049-HCD-2005, deberá:



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.450/17

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reintegro a sus funciones, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al reintegro de sus funciones, presentar al Señor Decano de la Facultad:

Constancia de asistencia y/o Expositor del Congreso

 Material impreso recibido en el Congreso (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dra. María Virginia QUINTANA el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD de Ingeniería, el cual establece que "el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento" o, en caso contrario "deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dra. María Virginia QUINTANA y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 1 0 0 4 8 2 -CD- 2 0 17

DRA. ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

De Monnostron